

BASES PROMOCIÓN SORTEO ENTRADAS BIGSOUND 2026

1.- ORGANIZADORA

S.A. DAMM con domicilio social en C/ Roselló, 515 provista del CIF núm. A08000820 organiza una promoción denominada **"SORTEO ENTRADAS BIGSOUND"**. Dicha promoción se regirá por las siguientes Bases Legales.

2.- FECHAS

La presente promoción se iniciará el día 20 de abril de 2026 y finalizará el día 15 de junio de 2026.

No se admitirán solicitudes de participación con posterioridad a la fecha de finalización anteriormente reseñada.

3.- ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN Y PERSONAS LEGITIMIDAS

La PROMOCIÓN está dirigida a aquellos consumidores finales que adquieran 12 unidades de cerveza TURIA (botellas de 25cl o latas 33cl), tanto en supermercados como hipermercados que se encuentren en territorio español, como mediante compra online siempre que la adquisición se realice a través de dominios web ubicados en territorio español (por ejemplo, dominios .es).

No serán válidas las compras efectuadas en páginas web con dominios ubicados fuera del territorio español, tales como dominios .com u otros no correspondientes al ámbito territorial de España y que no cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases.

Únicamente podrán tomar parte en la PROMOCIÓN las personas mayores de 18 años residentes en el territorio español, la persona acompañante también deberá ser mayor de 18 años.

Queda expresamente excluida de la presente PROMOCIÓN cualquier persona trabajadora de S.A. DAMM y/o distribuidores o familiares, así como cualquier otra persona relacionada directa o indirectamente con la creación y realización de la PROMOCIÓN.

Las participaciones que no cumplan con los presentes requisitos o alguno de ellos serán descartadas automáticamente, aún si resultan ganadoras.

4.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los participantes podrán entrar en el sorteo de 50 entradas dobles para el BIGSOUND Festival.

La mecánica para optar a los premios de la presente promoción es la siguiente:

Los participantes deberán realizar una compra de 12 unidades (botellas de 25cl o latas 33cl) de Cerveza de la marca Turia y conservar el ticket de compra. Deberán crearse una ID de usuario en la web de Turia cumplimentando los datos de registro: email, contraseña, nombre, código postal y consentimiento de comunicaciones, términos y condiciones de privacidad. Una vez creada la id, deberán acceder a la web sorteoturiaeentradas.com, donde deberán cumplimentar correctamente el formulario con el DNI, fecha de nacimiento y número de teléfono y subir el ticket de compra. Todo ello entre los días 20 de abril y 15 de junio de 2026, ambos inclusive.

La compra de 12 unidades de Cerveza de la marca Turia (botellas de 25cl o latas 33cl) deberá constar en un único ticket de compra. En la foto del ticket de compra deberá aparecer de forma visible la fecha de la compra, el detalle y el precio del producto objeto de la presente promoción. Podrán participar tantas veces como se desee siempre y cuando se adjunte un tique de compra nuevo por cada participación, no serán válidas dos participaciones con un único tique de compra. Asimismo, solo se podrá optar a un premio, en caso de que toquen dos premios a un mismo participante, el segundo premio pasara al participante inmediatamente posterior al momento ganador del primer participante ya premiado. En caso de que en el ticket de compra no aparezca el descriptivo (Cerveza Turia), deberá adjuntarse el ticket de compra junto con una foto del producto.

Si el momento (minuto, hora y día) de participación de un consumidor en concreto coincidiera con alguno de los 50 momentos ganadores, el participante será notificado en un plazo máximo de 72 horas, una vez revisado que todos los datos de su participación sean correctos. En caso de no ser válida su participación, el premio será asignado a la siguiente participación válida por orden de registro.

El “momento de participación de un consumidor” será el momento en que éste rellene en la página web www.sorteoturiaeentradas.com el formulario de participación y suba el justificante de compra del producto indicado en el apartado anterior.

S.A. DAMM se reserva el derecho de pedir el ticket de compra de cerveza original del que se ha subido una fotografía en el momento de registrarse. En el supuesto que se haya manipulado, sea una fotocopia o se haya perdido, o el ticket de compra haya sido utilizado para participar en otras promociones que pueda realizar S.A. DAMM al mismo tiempo que la presente promoción o no cumpla alguno de los requisitos exigidos en las presentes bases el participante no tendrá derecho a las entradas solicitadas.

Momentos Ganadores

- Cada "Momento Ganador" consistirá en un día, hora y minuto concreto dentro del periodo promocional. Los días, horas y minutos ganadores se determinarán de forma totalmente aleatoria y previamente al inicio de la presente promoción y se protocolizarán ante Notario antes del inicio de la promoción. Habrá un total de 50 momentos ganadores, uno por cada uno de los premios que se distribuirán durante su vigencia.

- En el supuesto de que existan "Momentos Ganadores" que no coincidan con la participación de ningún usuario, el premio se otorgará al primer participante inmediatamente posterior al "Momento Ganador" y siempre y cuando su participación sea válida.

- Si finalizada la promoción, quedan premios por distribuir, la Empresa Organizadora podrá declararlos desiertos y disponer de ellos según estime conveniente.

5.- PREMIOS

Los premios que se sortearán serán 50 entradas dobles valoradas en 92,90€+Gastos de Gestión cada una para el BIGSOUND Festival, que se celebrará el próximo 26 y 27 de junio en la Ciudad de Las Artes y las Ciencias de Valencia. Solo se puede ganar un premio por participante.

La entrega de premios se realizará una vez comprobada y validada la participación como ganadora. Posteriormente a la recepción del correo de confirmación de ganador (aproximadamente en un plazo de entre 7- 15 días hábiles posteriores), los ganadores recibirán un correo electrónico al email de participación desde turia@pro.agency donde se les adjuntará un pdf con las 2 entradas.

Sólo se puede ganar un premio por usuario y DNI participante. En caso de que finalizada la promoción quedaran premios por distribuir, S.A. DAMM podrá declararlos desiertos y disponer de ellos según estime conveniente.

S.A. DAMM se reserva el derecho a pedir el D.N.I o documento de identificación a los ganadores para verificar que son mayores de edad.

El premio no podrá ser canjeado por su valor en metálico.

Los premios son personales e intransferibles.

6.- ACLARACIONES

Para cualquier consulta o aclaración pueden contactar a través de la siguiente dirección de correo electrónico: turia@pro.agency

7.- RESPONSABILIDADES

S.A. DAMM no se hace responsable de las incidencias y sucesos de todo orden que sean provocados por una avería en el programa informático, en su caso, debido a un caso de fuerza mayor (por ejemplo, imposibilidad de registrar algún usuario, interrupción o pérdida de una llamada, etc.) ni tampoco de las incidencias que tengan su origen en supuestos de fuerza mayor derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica, provocadas por agentes externos naturales (atmosféricos, climatológicos, o bien por un deficiente funcionamiento de las compañías suministradoras de dichos servicios).

Tampoco se hace responsable S.A. DAMM por la imposibilidad de registrar algún usuario debido a un error en la captura de sus datos personales, como consecuencia de escrituras que, en su caso, resulten intangibles, incompletas, erróneas o falsas.

Así mismo, S.A. DAMM no se hace responsable de las incidencias que tengan su origen en supuestos de fuerza mayor derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica, provocadas por agentes externos naturales, atmosféricos, o bien por un deficiente funcionamiento de las compañías suministradoras de dichos servicios.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Mediante la mecánica promocional que se describe, y en cumplimiento de la normativa aplicable, se informa que los datos de los participantes de la promoción serán tratados por S.A. DAMM con la finalidad de gestionar la promoción y asignar los premios a los correspondientes ganadores de la misma.

Asimismo, mediante la cumplimentación del formulario de la promoción, el participante da su consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos personales para gestionar, atender y prestarle los servicios solicitados de acuerdo con la información facilitada en el mismo momento de registrarse en la promoción en cuanto a finalidad, legitimación y destinatarios de los datos.

Los campos marcados con un asterisco en el referido formulario son estrictamente necesarios para poder participar en la promoción.

Los participantes de la presente promoción podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, así como la limitación u oposición a su tratamiento a través de la siguiente dirección de correo postal: S.A. DAMM, At. Oficina

Privacidad: c/ Rosselló nº 515, 08025 Barcelona, también será válida la comunicación realizada por el participante a la dirección de correo electrónico: privacidad@cervezaturia.es

9.- RESERVAS Y LIMITACIONES

S.A. DAMM se reserva el derecho de anular la presente PROMOCIÓN o suspenderla, o bien cambiar algunas de sus condiciones si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajena a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes bases.

Igualmente, S.A. DAMM podrá declarar nula la presente PROMOCIÓN si detecta irregularidades en los datos identificativos del usuario.

S.A. DAMM no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por el usuario.

S.A. DAMM se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente PROMOCIÓN.

10.- LEY APLICABLE Y SUMISIÓN JURISDICCIONAL

Las promociones de S.A. DAMM se rigen por la legislación vigente en España.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, tanto S.A. DAMM como los participantes en la presente PROMOCIÓN se someten a los Juzgados y Tribunales competentes.

S.A. DAMM, se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la PROMOCIÓN.

11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se informa al posible participante que el simple hecho de tomar parte en la PROMOCIÓN implica la total aceptación de las presentes bases. La manifestación en contrario por parte del participante implicará la exclusión de éste de la PROMOCIÓN y S.A. DAMM quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con el mismo.

Las bases de la presente PROMOCIÓN están depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio Oficial de Barcelona, Don Jose-Alberto Marín Sánchez, calle Diputació, 268, entlo, quedando a la libre disposición de los consumidores.

En Barcelona, a 10 de Marzo de 2026.

